PROCEDE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

Concepto	Folios	Valor
Agencias en derecho		$908.526
TOTAL		**$908.526**

Medellín, 26 de octubre de 2021

JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintiséis de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL SUMARIO - RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
Demandante	INMOBILIARIA LA 30 S.A.S.
Demandado	JHON JAIRO FURNIELES GENES
Radicado	05 001 40 03 **007 2020 00125 00**
Asunto	APRUEBA COSTAS – TIENE EN CUENTA ENTREGA INMUEBLE

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

De otro lado se incorpora al expediente la comunicación allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, donde informa que el bien inmueble objeto de restitución fue entregado de manera voluntaria el día 29 de abril de 2021.

Atendiendo a lo anterior y dado que el bien objeto del proceso ya fue entregado, sin que el comisorio librado a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE

DESPACHOS COMISORIOS (REPARTO), hubiese sido retirado y/o diligenciado, se procede a ordenar el archivo del presente proceso.

NOTIFÍQUESE[i]

jdpt

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e658d68eec0e556a6141516a3406fc2b29e6cb61e54757241b6aab037824c301
Documento generado en 26/10/2021 01:56:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 154 (E)** Hoy **27 de octubre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario